

Número de control interno: **IEAT-UT-SI-163/2020**

Número de folio **INFOMEX: 01238920**

Acuerdo de Disponibilidad de Información

CUENTA: Con fecha 26 de noviembre del 2020, la persona que se identifica como **Evelia del Carmen Bautista Hernández**, presento solicitud de información en términos de los dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a quien le fue asignado por el sistema INFOMEX Tabasco, el número de folio **01238920** y en donde textualmente solicitó lo siguiente: **REQUIERO EN FORMATO PDF EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UTILIZADO COMO OFICINAS DE COORDINACIÓN DE ZONA DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA Y BALANCAN, DE LOS AÑOS 2002 AL 2019, Y DE ENERO A OCTUBRE DEL 2020. (Sic).** Procédase a emitir el correspondiente acuerdo

Conste. -----

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. En razón de la solicitud de la información presentada por la persona que se identifica como **Evelia del Carmen Bautista Hernández**, y toda vez que la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, giró el oficio No. **UT/0202/2020** a la **Lic. Nancy Judith Acosta Pérez**, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico del IEAT, por ser el área competente para dar dicha información, como así lo señala el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; en consecuencia se tiene por presentado el oficio No. **IEAT/UAJ/0362/2020**, recibido el día 10 de Diciembre del presente año, signado por la **Lic. Nancy Judith Acosta Pérez**, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico del IEAT.

Conforme al oficio obtenido, se gira a su vez al presidente del Comité de Transparencia el Oficio No. **UT/206/2020** para sesionar con el Comité de Transparencia, cabe señalar que el oficio antes descrito, también es parte de la respuesta a la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio **01238920**, del cual a su vez se anexa a esta misma respuesta

la Cuarta Sesión Ordinaria por parte del Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, en el cual se indica por parte de los integrantes de la misma, las recomendaciones para dar cumplimiento conforme a esta respuesta, por lo que se ordena el oficio de cuenta, donde se remite la respuesta a la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio **01238920 para que surtan los efectos legales correspondientes:** -----

En el cual el Comité de Transparencia instruyo que, a través de la Encargada del Departamento de Transparencia, se hiciera una búsqueda exhaustiva y minuciosa en todas las Áreas de este Instituto de Educación para Adultos, ya que el área encargada de contestar dicha solicitud no cuenta con la información de los años 2002 al 2014, en virtud que dentro del plazo de conservación de los archivos del catálogo de disposición documental del IEAT es de 5 años y debido a que la información solicitada es de carácter público, de los años del 2015 al 2020 la puede consultar en internet en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de este Sujeto Obligado.

Por lo anterior y después de la búsqueda exhaustiva y minuciosa por todas las Áreas del IEAT, se le informa al Solicitante que no se encontró información alguna de los años 2002 al 2014.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 17, 49, 50, 131, 133 y el 138; todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública**, así como el artículo 41 y 45 de su Reglamento, que a la letra dicen:

Artículo 4...

El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, fundir, buscar y recibir información. Todos los Sujetos Obligados están sometidos al principio de máxima publicidad de sus actos y obligados a respetar el derecho humano de acceso a la información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta Ley.

Artículo 6.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

Artículo 17.

La información de carácter personal, perteneciente a persona distinta del solicitante, no podrá ser proporcionada aun y cuando se encuentre en poder de algún Sujeto Obligado, con las excepciones previstas en esta Ley.

Artículo 49....

Los Sujetos Obligados establecerán Unidades de Transparencia; designarán de entre sus servidores públicos a su titular, que será responsable de la atención de las solicitudes de información que formulen las personas.

Artículo 50....

Las Unidades de Transparencia tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- III. Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como darles seguimiento hasta la entrega de dicha información en la forma que la haya pedido el interesado conforme a esta Ley;
- IV. Coordinar, organizar, administrar, custodiar y sistematizar los archivos que contengan la información pública a su cargo, respetando en todo momento los lineamientos que al efecto dicte el Instituto;
- V. Llevar el registro y actualizar mensualmente las solicitudes de acceso a la información, respuestas, trámites, costos de reproducción y/o envío y resultados;
- VI. Efectuar las notificaciones correspondientes a los solicitantes en los términos del Reglamento de esta Ley;
- VII. Elaborar un catálogo de información o de expedientes clasificados, actualizándolos, por lo menos, cada seis meses;
- VIII. Verificar, en cada caso, que la información solicitada no esté clasificada como reservada o confidencial;
- IX. Recibir las solicitudes de aclaración, dándoles el seguimiento que corresponde;
- X. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;
- XI. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;
- XII. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;
- XIII. Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- XIV. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;
- XV. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del Sujeto Obligado;
- XVI. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables; y
- XVII. Las demás que sean necesarias para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Los Sujetos Obligados promoverán acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliarles a entregar las repuestas a solicitudes de información, en la lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente, en forma más eficiente.

Artículo 131...

Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:

- I. Nombre del solicitante o, en su caso, los datos generales de su representante;
- II. Identificación clara y precisa de los datos e información que requiere;**
- III. Domicilio o medio para recibir notificaciones, o en su caso la forma como desea ser notificado, de conformidad con los supuestos que para el efecto se prevean en el Reglamento de esta Ley;

- IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización; y
V. Modalidad en la que prefiera se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.

En su caso, el solicitante señalará el Formato Accesible o la lengua indígena en la que se requiera la información de acuerdo a lo señalado en la presente Ley.

La información de las fracciones I y IV será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

Artículo 133...

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, éstos se entenderán como hábiles.

Artículo 138....

La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. En su caso, el Sujeto Obligado deberá comunicar, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la ampliación excepcional.

La información deberá entregarse dentro de los cinco días siguientes al que la Unidad de Transparencia le haya notificado la disponibilidad de aquella, siempre que el solicitante compruebe haber cubierto el pago de los derechos correspondientes.

Artículo 41...

Si la solicitud no especifica la información requerida o carece de alguno de los datos señalados en el artículo 44 de la Ley, la Unidad de Acceso a la Información lo notificará por escrito al interesado en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de recibida aquélla, a fin de que en plazo igual al anterior el interesado aclare o complete.

En caso que el interesado, no aclare, corrija, complete su solicitud o subsane las omisiones de la misma dentro del plazo señalado será considerada no presentada.

El interesado contará con el apoyo de la Unidad de Acceso a la Información, designada por el sujeto obligado para recibir las solicitudes.

Artículo 45...

Toda solicitud de información realizada en los términos de la Ley y este Reglamento, será satisfecha por la Unidad de Acceso a la Información, mediante un acuerdo que indique la disponibilidad de la información, en un plazo no mayor de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se recibió la solicitud o, en su caso, contados a partir de la fecha en que conforme al artículo 41 de este ordenamiento el interesado aclare, corrija o subsane su solicitud.

El plazo señalado en el párrafo anterior, previo acuerdo notificado al solicitante antes del vencimiento del mismo, se podrá prorrogar por única vez por otros diez días hábiles más, acorde al artículo 48 de la Ley La información deberá entregarse dentro de los diez días hábiles siguientes al que la Unidad de Acceso a la Información le haya notificado al interesado, la disponibilidad de aquella, siempre que el solicitante compruebe haber cubierto el pago de derechos correspondientes.

En razón de lo expuesto, se anexa el oficio No. **IEAT/UAJ/362/2020** recibido por medio de la cual, la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, informa sobre lo solicitado en el folio **01238920**

Además de lo anteriormente expuesto, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido este como su principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el Derecho de Acceso a la Información. -----

Con la presente determinación, se satisface el Derecho de Acceso a la Información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su petición en los términos de la información requerida. -----

TERCERO. Notifíquese al solicitante vía INFOMEX, haciéndole saber que la información también se encuentra a disposición por un periodo de diez días hábiles, siguientes a la notificación respectiva, en los archivos de esta Unidad de Transparencia, ubicada en Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte, Colonia Centro. C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México, con número de teléfono 351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62 ext. 533, en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes para su consulta y entrega de la misma en caso de que se requiera la reproducción, con previo pago de los derechos correspondientes de acuerdo a la modalidad elegida para ello. -----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco. -----

QUINTO. Se hace del conocimiento al solicitante que podrá hacer valer cualquier medio de impugnación, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

SEXTO. Una vez realizada la notificación respectiva, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. -----

SEPTIMO. Hágase del conocimiento del presente acuerdo al **MAPP. Raúl Ochoa Bolón, Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.** -----

ASI LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, EL LIC. EVELIA DEL CARMEN BAUTISTA HERNANDEZ, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO, QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS 21 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



Villahermosa, Tabasco a 07 de diciembre del 2020
Oficio UT No.0202/2020

Asunto: Solicitud de Información.

Lic. Nancy Judith Acosta Pérez

Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico del IEAT
P r e s e n t e.

Por este medio, hago de su conocimiento que en la unidad de transparencia del IEAT con fecha 26 de noviembre del presente año, recibió una solicitud de información a través del sistema INFOMEX-TABASCO por la persona que se hizo llamar "**Evelia del Carmen Bautista Hernández**", quien requiere la siguiente información que se cita de manera textual:

Folio 01238920: REQUIERO EN FORMATO PDF EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UTILIZADO COMO OFICINAS DE COORDINACIÓN DE ZONA DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA Y BALANCAN, DE LOS AÑOS 2002 AL 2019, Y DE ENERO A OCTUBRE DEL 2020

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito dar respuesta a la Unidad de Transparencia de este Instituto, en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, considerando que tenemos términos para entregar la información.

Así mismo se señala en el Art. 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que "*Las Unidades de Transparencia, deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objetivo de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada*".

Sin otro asunto en particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández
Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT.



C.C.P.- Archivo
L'ECBH*

Villahermosa, Tabasco, 9 de diciembre de 2020
Oficio Numero: IEAT/UAJ/362/2020
Asunto: solicitud de información

Lic. Evelia Bautista Hernández
Encargada del Departamento de
Transparencia
P R E S E N T E

En relación a su oficio No. UT/0202/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020, donde requiere información relacionada con la solicitud de información con folio 01238920 a través del sistema INFOMEX-TABASCO por la persona que se hizo llamar Evelia del Carmen Bautista Hernández al respecto informo a usted, que después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa de los archivos de trámite y de concentración de la unidad a mi cargo no se encontró la información solicitada respecto a los años 2002 al 2014, en virtud que dentro del plazo de conservación de los archivos del catálogo de disposición documental del IEAT este es de 5 años; y de la misma manera le informo que de los años 2015 a la fecha la información se encuentra disponible en formatos electrónicos en internet, esto es en la página de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Portal de Transparencia del IEAT, así como en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Tabasco, por lo que la solicitante podrá consultar de manera directa la información deseada visitando dichas páginas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



M.D. Nancy Judith Acosta Pérez
Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico
del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco



INSTITUTO DE
EDUCACIÓN
PARA ADULTOS
DE TABASCO
UNIDAD DE APOYO
JURÍDICO

c.c.p. Archivo.

NJAP/lhgc





TABASCO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemerita Madre de la Patria"



Villahermosa, Tabasco a 16 de diciembre del 2020
Oficio No. UT/206/2020

Asunto: Solicitud de Sesión de Comité.

Lic. Humberto Guadalupe Montiel Herrera
Presidente del Comité de Transparencia
P r e s e n t e.

Por este medio, hago de su conocimiento que en la unidad de transparencia del IEAT recibió solicitudes de información a través del sistema INFOMEX-TABASCO por la persona que se hizo llamar "**Evelia del Carmen Bautista Hernández**", quien requiere la siguiente información que se cita de manera textual:

1. folio 01238620 a nombre de "**Evelia del Carmen Bautista Hernández**". Que llega el día 26 de noviembre del 2020, donde solicita:

"REQUIERO EN FORMATO PDF EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE ESE SUJETO OBLIGADO, DE LOS AÑOS 2002 AL 2019, Y DE ENERO A OCTUBRE DEL 2020."

2. folio 01238920 a nombre de "**Evelia del Carmen Bautista Hernández**". Que llega el día 26 de noviembre del 2020, donde solicita:

"REQUIERO EN FORMATO PDF EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UTILIZADO COMO OFICINAS DE COORDINACIÓN DE ZONA DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA Y BALANCAN, DE LOS AÑOS 2002 AL 2019, Y DE ENERO A OCTUBRE DEL 2020"

3. folio 01238420 a nombre de "**Evelia del Carmen Bautista Hernández**". Que llega el día 26 de noviembre del 2020, donde solicita:

"REQUIERO EN FORMATO PDF LAS LISTAS DE ASISTENCIA FIRMADAS POR SUS PARTICIPANTES RESPECTO DE LAS SESIONES DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE ESE SUJETO OBLIGADO, EFECTUADAS EN LOS AÑOS 2002 AL 2019, Y LAS EFECTUADAS DE ENERO A OCTUBRE DEL 2020".

4. folio 01238120 a nombre de "**Evelia del Carmen Bautista Hernández**". Que llega el día 26 de noviembre del 2020, donde solicita:

"REQUIERO NOMBRE DE TALLER MECÁNICO, DOCUMENTO SUSCRITO CON CADA UNO DE ELLOS DONDE SE ESPECIFIQUE TIPOS DE SERVICIOS QUE LE HAN PROPORCIONADO A ESE SUJETO OBLIGADO, EN RELACIÓN A LAS UNIDADES AUTOMÓVILES Y/O VEHÍCULOS QUE TIENE ASIGNADO, DESGLOSADO POR MARCA, MODELO, MONTO DE LOS SERVICIOS, NOMBRE DE TRABAJADOR QUE ESTA ASIGNADA LA UNIDAD POR EL PERÍODO DICIEMBRE 2019 A OCTUBRE 2020"



TABASCO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemerita Madre de la Patria"




Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de la Ley de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito la intervención del Comité de Transparencia de este sujeto obligado para dar contestación conforme a lo indicado en el protocolo de instalación del mismo. Mencionando que es de suma importancia reunir dicho comité, para analizar y establecer acuerdos que competen a dicha solicitud.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE


Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández
Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT.

Archivo



**CUARTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO.**

CT/SO/IEAT/04/2020

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las Nueve horas, del día diecisiete de diciembre del año Dos Mil veinte, en la sala de juntas del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, con domicilio en la calle Vicente Guerrero, esquina Vázquez Norte, número 304, Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000, se reunieron los C.C. Lic. Humberto Guadalupe Montiel Herrera, Encargado de la Dirección Académica y Servicios Educativos y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Nancy Judith Acosta Pérez, Encargada de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Secretaria del Comité de Transparencia; T.A.E.T Amalia Gómez Nazur, Directora de Administración y Finanzas, Vocal del Comité y el Lic. Evelia Del Carmen Bautista Hernandez, Encargada del Departamento de Transparencia: todos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

La sesión se efectuó bajo la siguiente

Orden del Día.

- I. Bienvenida a los asistentes.
- II. Lista de asistencia.
- III. Presentación al análisis del Comité de Transparencia en las Solicitudes de Información:
 1. Solicitud de Acceso de la Información, con folio **01238620** a nombre de "Evelia del Carmen Bautista Hernández"
 2. Solicitud de Acceso de la Información, con folio **01238920** a nombre de "Evelia del Carmen Bautista Hernández"
 3. Solicitud de Acceso de la Información, con folio **01238420** a nombre de "Evelia del Carmen Bautista Hernández"
 4. Solicitud de Acceso de la Información, con folio **01238120** a nombre de "Evelia del Carmen Bautista Hernández"
- IV. Clausura.

La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

I. Bienvenida

Se da la bienvenida a los asistentes a cargo de la Presidenta del Comité de Transparencia Lic. Humberto Guadalupe Montiel Herrera, Encargado de la Dirección Académica y Servicios Educativos, quien con fundamento en el Art. 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de acuerdo a las funciones del Comité de Transparencia, dio a conocer que el motivo de la reunión, es la "PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y ATENDER SU RESPUESTA".

II. Lista de asistencia

Se toma la lista de asistencia a cargo de la Secretaria del Comité Lic. Nancy Judith Acosta Pérez, Encargada de la Unidad de Asuntos Jurídicos, quien con fundamento en lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Tabasco, verificó la lista de asistencia a la reunión, estando presentes los tres integrantes con derecho a voz y voto del Comité de Transparencia, así mismo contando con la presencia del Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández, Encargada del Departamento de Transparencia; todos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, por lo tanto validó la existencia de quórum y declaró formalmente instalada dicha reunión del Comité de Transparencia.

III. Presentación al análisis del Comité de Transparencia en Solicitud de Información

1. Se menciona ante los integrantes del Comité de Transparencia, la solicitud presentada con folio **01238620** a nombre de "**Evelia del Carmen Bautista Hernández**". Que llega el día 26 de noviembre del 2020, donde solicita:

"REQUIERO EN FORMATO PDF EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE ESE SUJETO OBLIGADO, DE LOS AÑOS 2002 AL 2019, Y DE ENERO A OCTUBRE DEL 2020."

Por lo que, como área moderadora de información, se envió el oficio No. **UT/198/2019** a la Dirección de Administración y Finanzas, para obtener respuesta a la solicitud, recibiendo oficio **IEAT/DRM/076/2020** que tuvo como resultado que de la información solicitada de los años del 2002 al 2014, no se encuentra en los archivos físicos y electrónicos del área.

2. Se menciona ante los integrantes del Comité de Transparencia, la solicitud presentada con folio **01238920** a nombre de "**Evelia del Carmen Bautista Hernández**". Que llega el día 26 de noviembre del 2020, donde solicita:

"REQUIERO EN FORMATO PDF EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UTILIZADO COMO OFICINAS DE COORDINACIÓN DE ZONA DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA Y BALANCAN, DE LOS AÑOS 2002 AL 2019, Y DE ENERO A OCTUBRE DEL 2020"

Por lo que, como área moderadora de información, se envió el oficio No. **UT/0202/2020** a la Unidad de Asuntos Jurídicos, para obtener respuesta a la solicitud, recibiendo oficio **IEAT/UAJ/362/2020** que tuvo como resultado que, la información solicitada de los años 2002 al 2014 no se encuentra en los archivos físicos y electrónicos del área.

3. Se menciona ante los integrantes del Comité de Transparencia, la solicitud presentada con folio **01238420** a nombre de "**Evelia del Carmen Bautista Hernández**". Que llega el día 26 de noviembre del 2020, donde solicita:

"REQUIERO EN FORMATO PDF LAS LISTAS DE ASISTENCIA FIRMADAS POR SUS PARTICIPANTES RESPECTO DE LAS SESIONES DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE ESE SUJETO OBLIGADO, EFECTUADAS EN LOS AÑOS 2002 AL 2019, Y LAS EFECTUADAS DE ENERO A OCTUBRE DEL 2020".

Por lo que, como área moderadora de información, se envió el oficio No. **UT/0203/2020** a la Unidad de Asuntos Jurídicos, para obtener respuesta a la solicitud, recibiendo oficio **IEAT/UAJ/363/2020** que tuvo como resultado que, la información solicitada de los años 2002 al 2014 no se encuentra en los archivos físicos y electrónicos del área.

4. Se menciona ante los integrantes del Comité de Transparencia, la solicitud presentada con folio **01238120** a nombre de "**Evelia del Carmen Bautista Hernández**". Que llega el día 26 de noviembre del 2020, donde solicita:

"REQUIERO NOMBRE DE TALLER MECÁNICO, DOCUMENTO SUSCRITO CON CADA UNO DE ELLOS DONDE SE ESPECIFIQUE TIPOS DE SERVICIOS QUE LE HAN PROPORCIONADO A ESE SUJETO OBLIGADO, EN RELACIÓN A LAS UNIDADES AUTOMÓVILES Y/O VEHÍCULOS QUE TIENE ASIGNADO, DESGLOSADO POR MARCA, MODELO, MONTO DE LOS SERVICIOS, NOMBRE DE TRABAJADOR QUE ESTA ASIGNADA LA UNIDAD POR EL PERÍODO DICIEMBRE 2019 A OCTUBRE 2020"

Por lo que, como área moderadora de información, se envió el oficio No. **UT/0199/2020** a la Unidad de Asuntos Jurídicos, para obtener respuesta a la solicitud, recibiendo oficio **IEAT/DRM//2020** que tuvo como resultado, un total de 819 hojas físicas conforme a la petición de la solicitud.




Por lo anterior se deberá de considerar un costo de \$0.85 centavos según el UMA por cada copia simple, conforme a lo dispuesto por los artículos 141 de la Ley General, 147 de la Ley Estatal de Tabasco, en la materia de transparencia y acceso a la información pública, así como 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

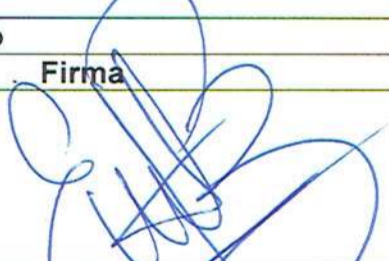
Se solicita la intervención, de este Comité de Transparencia establecido, para las respectivas Actas de Acuerdos de confirmación y Resoluciones de las solicitudes, mismas que se anexan para brindar la información necesaria ante dichas peticiones.

IV. Clausura

La clausura la lleva a cabo el Lic. Humberto Guadalupe Montiel Herrera, Encargado de la Dirección Académica y Servicios Educativos y Presidente del Comité de Transparencia, quien señaló que, diez horas con treinta minutos, del día diecisiete de diciembre del año 2020, se declaró clausurada la reunión de trabajo; por lo que una vez leída el acta, rubrican al margen y firman al calce, quienes asistieron a la misma, para los efectos legales correspondientes.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO.

Con derecho a voz y voto	
Nombre	Firma
Lic. Humberto Guadalupe Montiel Herrera Encargado de la Dirección Académica y Servicios Educativos Presidente del Comité	
T.A.E.T Amalia Gómez Nazur. Directora de Administración y Finanzas Integrante del Comité	
Lic. Nancy Judith Acosta Pérez Encargada de la unidad de Asuntos Jurídicos Secretaria Técnica	

Con derecho a voz, pero sin voto	
Nombre	Firma
Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernandez Encargada del Departamento de Transparencia.	



ACUERDO DE CONFIRMACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACT/004/2020

Se confirma el Acuerdo, de las clasificaciones de las solicitudes **01238620**, **01238920**, **01238420**, **01238120** mismo que son previsto dentro del Comité de Trasparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, llevado a cabo el día diecisiete del Mes de diciembre del año Dos Mil veinte, se reúnen los C.C. Lic. Humberto Guadalupe Montiel Herrera, Encargado de la Dirección Académica y Servicios Educativos y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Nancy Judith Acosta Pérez, Encargada de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Secretaria del Comité de Transparencia; T.A.E.T Amalia Gómez Nazur, Directora de Administración y Finanzas, Vocal del Comité y la Lic. Evelia Del Carmen Bautista Hernandez, Encargada del Departamento de Transparencia: todos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, dando inicio a las once horas, se presenta lo siguiente:

El Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, confirma por unanimidad de votos, emitir lo siguiente:

1. **Folio 01238620:** Se solicita a todas las Áreas del Instituto de Educación para Adultos a través del Departamento de Transparencia de este sujeto Obligado realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información solicitada de los años del 2002 al 2014.
2. **Folio 01238920:** Se solicita a todas las Áreas del Instituto de Educación para Adultos a través del Departamento de Transparencia de este sujeto Obligado realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información solicitada de los años del 2002 al 2014.
3. **Folio 01238420:** Se solicita a todas las Áreas del Instituto de Educación para Adultos a través del Departamento de Transparencia de este sujeto Obligado realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información solicitada de los años del 2002 al 2014.
4. **Folio 01238120:** Se le informa al solicitante que deberá de hacer su trámite llenando el formato de solicitud que aparece en el portal del Gobierno del Estado y en su caso presentarse en la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, llenar el formato que le brindará el personal de la Unidad, en un horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas y con dirección de este último en Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina con Vázquez Norte, Colonia Centro, Villahermosa, Tab., C.P. 86000.



Cabe señalar que la información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de 20 hojas simples.

Los pagos se podrán realizar en las oficinas de la Receptoría de Rentas del Centro (conocida como Base IV) y en las oficinas de Paseo de la Sierra (edificio de la Secretaría de Planeación y Finanzas), en un horario de 08:00 a 15:00 horas.

Según estipula el Artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco vigente, El establecimiento de estos costos no contraviene las facultades que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco confiere al organismo público autónomo garante.

Las mismas cuotas y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que en medio magnético u óptico realicen los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y que le sean solicitados en materia de acceso a la información pública

La entrega de la información pública bajo las modalidades de correo electrónico, consulta física o verbal, en ningún caso generará pago alguno.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO.

Con derecho a voz y voto	
Nombre	Firma
Lic. Humberto Guadalupe Montiel Herrera Encargado de la Dirección Académica y Servicios Educativos Presidente del Comité	
T.A.E.T Amalia Gómez Nazur. Directora de Administración y Finanzas Integrante del Comité	
Lic. Nancy Judith Acosta Pérez Encargada de la unidad de Asuntos Jurídicos Secretaria Técnica	

Con derecho a voz, pero sin voto	
Nombre	Firma
Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernandez Encargada del Departamento de Transparencia.	

**RESOLUCION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
RCT/004/2020**

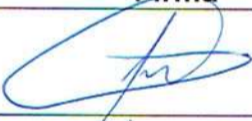


Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, del diecisiete del Mes de diciembre del año Dos Mil veinte, se reúnen los C.C. Lic. Humberto Guadalupe Montiel Herrera, Encargado de la Dirección Académica y Servicios Educativos y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Nancy Judith Acosta Pérez, Encargada de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Secretaria del Comité de Transparencia; T.A.E.T Amalia Gómez Nazur, Directora de Administración y Finanzas, Vocal del Comité y la Lic. Evelia Del Carmen Bautista Hernandez, Encargada del Departamento de Transparencia: todos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, este Comité Resuelve lo siguiente:

Que conforme a los folios **01238620, 01238920, 01238420 y 01238120** mandata este Comité:

Lo anterior antes mencionado, es con la finalidad de dar respuesta a lo que el solicitante necesita saber, pues como Sujetos Obligados, estamos en la mejor disposición de informar a detalle su resolución, por lo que se instruye a la Encargada del Departamento de Transparencia de manera inmediata a dar contestación a lo que se mandata en la Sesión de Comité.

Se da por terminada dicha sesión, donde se atendió la Resolución siendo, las Diez horas, con veintidós minutos, estando todos los presentes del Comité de Transparencia del IEAT.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACION
PARA ADULTOS DE TABASCO.**

Con derecho a voz y voto	
Nombre	Firma
Lic. Humberto Guadalupe Montiel Herrera Encargado de la Dirección Académica y Servicios Educativos Presidente del Comité	
T.A.E.T Amalia Gómez Nazur. Directora de Administración y Finanzas Integrante del Comité	
Lic. Nancy Judith Acosta Pérez Encargada de la unidad de Asuntos Jurídicos Secretaria Técnica	





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Con derecho a voz, pero sin voto	
Nombre	Firma
Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernandez Encargada del Departamento de Transparencia.	